



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007710

Res. 804/2023

Montevideo, 6 de marzo de 2023.

VISTO: La solicitud del Programa de Gestión de Datos y Tecnología, de realizar un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico en Desarrollo y Operaciones;

RESULTANDO: I) que el referido cargo tendrá una retribución al Grado 5 con 35% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden Escalafón "D", en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor;

II) que lo peticionado se funda en el incremento de trabajo que se ha producido en esa área, por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, de acuerdo a las razones esgrimidas, estima pertinente autorizar la realización del Llamado y la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico en Desarrollo y Operaciones Grado 5, con 35% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden Escalafón "D", en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Objetivos del cargo:

Desarrollar aplicaciones para los servicios y proyectos del área, siguiendo la metodología de gestión de proyecto.

REQUISITOS:

- Tener aprobadas al menos 8 materias de algún título universitario de Ingeniería/licenciatura en informática o electrónica de la Universidad de la República o de universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la Institución y carrera), por el Ministerio de Educación y Cultura,
- o segundo año del curso de Analista Programador de la Universidad de la República o de universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura,
- o segundo año aprobado de Tecnólogo en Informática expedido por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional,
- o estar certificado por el Linux Professional Institute (LPT) level 2 / certificación administración de servidores / redes Microsoft y Bachillerato completo.

Cometidos:

Ser capaz de:

- Desarrollar aplicaciones para la institución según requerimientos de la dirección del proyecto.
- Diseñar e implementar procedimientos de testeo y ensayo del software desarrollado.
- Elaborar la documentación técnica del desarrollo/proyecto y los informes que le sean requeridos.
- Participar proactivamente en el análisis de requerimientos funcionales.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando soluciones, que deberán ser validadas, incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
- Promover la difusión e institucionalización de las aplicaciones, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Aplicar, promover y desempeñar las tareas asignadas en alineamiento con las buenas prácticas de desarrollo seguro de software y buenas prácticas ITIL.
- Desarrollar sus actividades en el respeto de las buenas prácticas de gestión de proyecto.
- Respetar, hacer respetar e integrar en la ejecución de tareas las políticas de seguridad de la información aplicadas en la institución.

Criterios del Tribunal:

Se evaluará:

MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos.

Constará de 3 instancias:

- Resolución de una situación problemática referida a la función profesional – hasta 35 puntos.
- Cuestionario – hasta 10 puntos sobre:
 - Ley de Educación N° 18.437.
 - Estatuto del Funcionario No Docente.
- Entrevista – hasta 15 puntos.

Elementos a valorar:

- Experiencia en análisis de requerimientos.
- Trabajo enfocado a proyectos.
- Orientación al cliente (ITIL).
- Mejora continua de la calidad (Normas ISO, etc).

- Pro actividad.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo de manera autónoma y en equipo de proyecto.
- Buena comprensión lectora en inglés (nivel técnico).

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursó. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas.

Etapa de Méritos (hasta 40 puntos).

Capacitación específica – (hasta 15 puntos).

Capacitación no específica – (hasta 5 puntos).

Experiencia en el desempeño de la función para la que se concursa – (hasta 20 puntos) en:

- Entorno de desarrollo Genexus
- Evo3 y GX15.
- Base de datos (SQLSERver, MySql, PostegreSQL).
- Buen conocimiento de servidor de aplicaciones WildFly, JBoss y Tomcat.
- Manejo de entornos de desarrollo en ambientes Linux y Windows.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Marcos MOLINA.

Claudia RIVAS.

Sebastián DE LA VEGA.

Delegado de los Concurantes.

SUPLENTES:

Raquel GONZÁLEZ.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Oscar CAMARGO.

José Luis NIEVES.

Delegado de los Concursantes

4) Disponer que el listado emergente del presente llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde 08/03/2023 al 22/03/2023 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

La mera aceptación de la inscripción no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este Llamado. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado y con el Artículo 7 del Reglamento General de Concursos No Docentes. Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, a la Secretaría Docente de este Subsistema y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía. Email: llamados@utu.edu.uy.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión de Datos y Tecnología. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General